

**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Proceso: DECLARATIVO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicación: 254834089001201800021 (C18-00021)
Demandante: HORMINZO COGOLLO SEPULVEDA
Demandado: AMELIA SERRANO ALBADAN Y OTROS

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Una vez realizado el control de legalidad dentro de las presentes diligencias, se observa que a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto calendaro el 5 de agosto de 2019, así las cosas, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO, CUNDINAMARCA,

RESUELVE:

PRIMERO.- REQUERIR a la parte demandante para que en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, ACREDITE el cumplimiento de lo ordenado en auto adiado el 5 de agosto de 2019, so pena de dar aplicación a lo señalado en el numeral 1 del artículo 317 del CGP.

Por secretaría líbrense las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JOHANA ELIZABETH MORENO NARANJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL NARIÑO-CUNDINAMARCA

Código de verificación: **6b112cc0443b4a27724bde3b5b781e1af04768e7a5142faa18ab1040a721aa94**

Documento generado en 24/03/2021 12:18:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>